



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

‘Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho’

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000085 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 28 FEB 2024

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 019-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 25 de enero del 2024, MEMORANDO N° 158-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de febrero del 2024, INFORME N° 060-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG de fecha 08 de febrero de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00103-2023- GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de abril del 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA -**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'*

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000085 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 28 FEB 2024

**REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494**, por el monto de S/ 79,792.92 soles; asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 00296-2023- GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de agosto del 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico Reestructurado por el mismo importe, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa.

Que, mediante **MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR**, de fecha 22 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **Incorporación y Disponibilidad Presupuestal de Saldos de Proyectos de Inversión Pública (Contrato de Ejecución de Obra, Gestión de Proyectos, Supervisión e Inspección de Obra y Componente de Liquidación)**; además, solicita asignar las cadenas funcionales, se priorice el gasto según relación adjunta los saldos presupuestales de los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos, supervisión e inspección de obra y componente de liquidación de las obras del año 2020, 2021, 2022 y 2023, con **CARÁCTER URGENTE** y poder solicitar las certificaciones de crédito presupuestario y el registro SIAF correspondiente.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 019-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 25 de enero del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, para cubrir gastos, entre otros, del Componente de **Liquidación de Obra** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494"**, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

<b>Correlativa</b>	<b>0104</b>
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0308586
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>MONTO</b>	<b>S/ 5,289.00</b>



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

‘Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho’

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000085 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 28 FEB 2024

Que, a través del **MEMORANDO N° 158-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 06 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494”**, conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494”	426,481.00	Ejecución de obra
	6,375.00	Supervisión de obra
	237,968.00	Gestión de Proyecto
	<b>5,289.00</b>	<b>Liquidación de Obra.</b>

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494”	5,289.00	Liquidación de obra meta - 0104

Que, mediante **INFORME N.° 060-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 08 de febrero del 2024, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la aprobación de Presupuesto Analítico, el mismo que será distribuido para el Componente de **Liquidación de Obra** del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494”**, por el importe de **S/. 5,289.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**; *el mismo que será distribuido para las tres actividades realizadas por este despacho como son: Monitoreo de Obras, Liquidación de Obras y Transferencia de Obra al sector correspondiente, razón por la cual es necesaria la contratación de Combustible para el desarrollo de las mismas.*

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de **Liquidación de Obra** del proyecto denominado



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'*

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000085 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 28 FEB 2024

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494", por el importe de S/. 5,289.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003- 2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDISG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras para el año fiscal 2024, para cubrir los gastos del componente de **Liquidación de Obra**, por el plazo de un mes, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494"**; por el importe de **S/5,289.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, para cubrir Gasto por Compra de Bienes Clasificador 2.6.81.42 y Gasto por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR**, que el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos del Componente de **Liquidación de Obra** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2402494"**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000085 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 28 FEB 2024

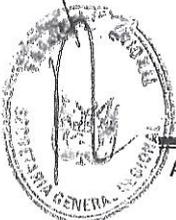
Correlativa	0104
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0308536
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de Aduaras y Participaciones
<b>MONTO</b>	<b>S/ 5,289.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia General de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.**



*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia General de Infraestructura  
Ing. Carlos Manuel Soria Díaz  
Asistente Técnico de Infraestructura





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000085 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 20 FEB 2024

## ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° FECHA

**PRESUPUESTO ANALITICO**

CORRELAT.: 0104  
FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS- 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPA  
OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N.° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISATRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGIÓN TUMBES

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,072.33
	Material de Escritorio					372.33
	Combustible					700.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					4,216.67
	Profesional Ingeniero	1.00	5,500.00	0.00	23.00	4,216.67
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						5,289.00

